

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCION GRAL. DE EDUC. PRIMARIA - SUPERVISION GRAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 14 ABR 2008

RINA R. TORRES  
Numeración Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



Poder Ejecutivo  
Salta

SALTA, 14 ABR 2008

DECRETO N° 1668  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los artículos 69 y 86 del Decreto N° 4118/97

CONSIDERANDO:

Que las referidas normas contienen limitaciones o prohibiciones en relación con el desempeño de cargos sin estabilidad o afectaciones de personal;

Que teniendo en consideración las numerosas situaciones que se presentan, relacionadas con la necesidad y conveniencia de gestiones en colaboración entre los diversos órganos y dependencias de los poderes públicos, se estima necesario modificar la redacción de los artículos antes citados, a fin de permitir a la Administración la disponibilidad del personal que se desempeña en la misma, atendiendo a las necesidades de servicio que sea necesario proveer;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.-Modifícase el artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, el que quedará redactado según sigue:

*"Ejercicio de Cargos Sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía."*

*"Art. 69.- El personal que fuere designado transitoriamente, para desempeñarse en un cargo de confiabilidad política o apoyo a funcionarios hasta nivel de Subsecretario, o de mayor jerarquía, sin estabilidad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en su cargo de revista, la que será otorgada mientras dure el desempeño en las nuevas funciones y por el término máximo de cinco (5) años."*

*"Idéntica licencia corresponderá al personal docente, aún cuando la nueva designación fuere para ocupar transitoriamente cargos y horas cátedra de mayor jerarquía, en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada reconocidos oficialmente en jurisdicción nacional, provincial o municipal y que por tal circunstancia quedaren en situación de incompatibilidad, en razón de lo cual, a los*



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

16-04-08 Se



RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Podex Ejecutivo  
Salta

1668

DECRETO N°  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

*finas del otorgamiento de la licencia, deberá tenerse presente el máximo de acumulación horaria, en reserva y en actividad, admitido por el régimen de compatibilidad vigente. No procederá la retención de cargos u horas cátedra en cadena si la misma obedece a circunstancias que lleven a eludir una incompatibilidad."*

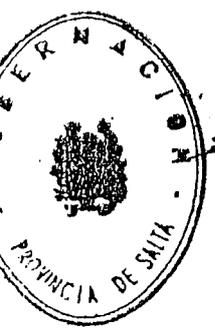
*"Cumplidos los cinco (5) años desde la fecha del otorgamiento de la licencia, el agente deberá proceder a la opción de cargos"*

*"La licencia regulada por este artículo sólo podrá ser prorrogada mediante decreto del Poder Ejecutivo, previa valoración de las circunstancias que hagan aconsejable la autorización."*

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese como segundo párrafo del artículo 86 del Decreto N° 4.118/97, el siguiente:

*"Solo podrá excepcionarse a esta prohibición, por decreto del Poder Ejecutivo, previa valoración de las circunstancias que hagan aconsejable la autorización"*

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



*[Signature]*  
C.P.N. CLAUDIO ALBERTO MASTRANGOLA  
Ministro de Desarrollo Humano

*[Signature]*  
D. ERNESTO R. GANSON  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*[Signature]*  
Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
MR. HORACIO CORNEJO  
MINISTRO DE TURISMO

*[Signature]*  
ANTONIO MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

*[Signature]*  
Dr. JULIO RUBEN NASSER  
MINISTRO DE AMB. Y DES. SUSTENTABLE

*[Signature]*  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
MINISTRA DE EDUCACION

*[Signature]*  
Cr. CARLOS ROBERTO PARODI  
MINISTRO DE FIN. Y O. PUBLICAS

*[Signature]*  
Dra. NORA GIMENEZ  
MINISTRA DE TRAB. Y PREV. SOCIAL

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dr. ALFREDO ELIO QUERO  
MINISTRO DE...